LII SEMANA NÁUTICA
DE
EL PUERTO DE SANTA MARÍA

REGATA PUNTUABLE PARA LA COPA DE ESPAÑA CRUCEROS ORC DE ANDALUCIA
COPA DE ANDALUCIA DE CRUCERO CIRCUITO ORC
REGATA CLASIFICATORIA PARA EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CRUCEROS 2023

REAL CLUB NÁUTICO DEL PUERTO DE SANTA MARÍA
FEDERACIÓN ANDALUZA DE VELA
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VELA

Del 17 al 20 de agosto de 2.023.

ANUNCIO DE REGATAS

La **LII SEMANA NAUTICA DEL EL PUERTO DE SANTA MARIA,** se celebrará en aguas de la Bahía de Cádiz y alrededores, entre los días 17 al 20 de agosto, ambos inclusive. Organizado por el Real Club Náutico de El Puerto de Santa María por delegación de la Real Federación Española de Vela y de la Federación Andaluza de Vela.

La **LII SEMANA NAUTICA DEL EL PUERTO DE SANTA MARIA** es una prueba incluida en el Calendario Oficial de la RFEV puntuable para la Copa de España Cruceros ORC Comunidad Andaluza, y en el calendario de la Federación Andaluza de Vela puntuable para el Campeonato de Andalucía de Crucero Circuito.

La LII SEMANA NAUTICA DEL EL PUERTO DE SANTA MARÍA es una regata clasificatoria para el Campeonato de España de Cruceros 2023.

En todas las reglas que rigen esta regata la notación [NP] hace referencia a que una infracción a esa regla no es motivo de protestas entre barcos. Esto modifica la RRV 60.1(a)

1. REGLAS

1.1. La Regata se regirá por:

a) Las reglas, tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de WS 2021-2024 **(RRV)**
b) El Reglamento Técnico de Cruceros en vigor y sus anexos.
c) El Reglamento del Sistema ORC y las Reglas IMS de medición, habitabilidad y equipo en vigor
d) Las Reglas Especiales de World Sailing para regatas en Alta Mar 2022-2023 Categoría 4.
e) El Reglamento Internacional para Evitar Abordajes en la Mar (RIPAM).
f) La RRV 90.3(e) es de aplicación.

g) Para puntuar en el sistema clasificatorio del Campeonato de España de Cruceros 2023, la Normativa de Clasificación publicada por la RFEV.
h) Reglamento de Competición de la Federación Andaluza de Vela 2022/2023.

1.2 Entre las horas oficiales del ocaso y el orto la parte 2 del RRV se sustituye por la parte B del RIPAM

1.3 [NP][DP]Todo participante y personal de apoyo seguirá cualquier instrucción razonable dada por un miembro de la organización u oficial de regata.

2. INSTRUCCIONES DE REGATAS

2.1. Las instrucciones de regates estarán disponibles desde las 11:00 horas del día 17 de Agosto de 2023 en la web de la regata ubicada en www.rcnpsm.es

3. COMUNICACIONES A LOS COMPETIDORES

3.1. El Tablón Oficial de Avisos está ubicado en la página de la regata ubicada en: www.rcnpsm.es
3.2. [NP][DP] Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF en estado de funcionamiento.
3.3. El canal en el que el comité de regatas estará a la escucha y transmitirá estará establecido en las instrucciones de regates.
3.4. Excepto en caso de emergencia, un barco no hará ni recibirá transmisiones de voz o datos que no estén disponibles para todos los barcos mientras esté en regata.

4. PUBLICIDAD [NP][DP]

4.1 La exhibición de publicidad sobre una embarcación o equipo personal se hará de acuerdo con la Reglamentación 20 de la World Sailing y las Prescripciones de la RFEV a esta reglamentación.
4.2 Se puede exigir a los barcos que exhiban publicidad elegida y proporcionada por la autoridad organizadora. Si se infringe esta regla se aplicará la regla 20.9.2 de la Reglamentación de WS.

5. ELEGIBILIDAD

5.1 Los participantes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad reflejados en la Reglamentación 19 de World Sailing, y en las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

5.2 Todos los tripulantes españoles, con residencia legal en España o que compitan adscritos a un Club español estarán en posesión de la licencia federativa habilitada RFEV. Otros regatistas deberán tener un seguro de accidente con cobertura para participación en regata.

5.3 Este en posesión del Certificado de Medición de Rating del Offshore Rating Congress (ORC) para 2023.

5.4 Para esta regata no es válida la licencia de Tripulante de Crucero.

6. INSCRIPCIONES Y REGISTRO

6.1 **Inscripciones**: Los barcos elegibles pueden realizar su inscripción a través del

REAL CLUB NÁUTICO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

Avda. Bajamar, 13, CP: 11500 – EL Puerto de Santa María (Cádiz)
Tfno. 956 85 25 27 / Fax. 956 87 44 00 / E-mail: rcnpuerto@rcnpsm.es / Web: www.rcnpsm.es

Debiendo cumplir con todos los requisitos que en el mismo se soliciten para su validación. Podrán adjuntar los documentos que se le requerirán en el acto de Registro.

6.2 Los derechos de inscripción para las embarcaciones abonadas antes del 10 de agosto, serán:

CLASES	CUOTA
Clase 0-1	300,00 €
Clase 2	250,00 €
Clase 3	200,00 €
Clases 4-5	150,00 €

Pasado esa fecha, las inscripciones tendrán un recargo del 20%.

ES23 0182 3146 4500 1149 5008

Los barcos inscritos en la LII SEMANA NÁUTICA DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA, estarán exentos de los derechos de inscripción en la XXIX Regata Juan de la Cosa.

6.3 El **plazo de inscripción** finaliza el día 10 de agosto. Una inscripción no se considera completada hasta haber completado el proceso de registro y haber abonado los derechos de inscripción. El comité organizador se reserva el derecho de ampliar este plazo.

6.4 **Registro**: El representante de cada barco deberá obligatoriamente registrarse, rellenando y firmando, el formulario de registro que se facilitará en la oficina de regata, el día 17 de agosto antes de las 14:00 h.

6.5 Junto con el formulario de registro se presentarán los siguientes documentos:

a) Certificado válido de Medición ORC 2023.
b) Recibo del pago del Seguro de la embarcación, en vigor, que cubra al menos 330.556€ responsabilidad civil y que cubra la participación en regata.
c) Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista habilitada por la RFEV para el año 2023. Los deportistas extranjeros deberán acreditar que disponen de un seguro contra accidentes y enfermedad válido en España con cobertura para participar en regatas.
d) Lista de Seguridad debidamente rellenada y firmada
e) Relación de Tripulantes con DNI
f) Número de teléfono de contacto en tierra, incluyendo nombre, dirección del contacto.
g) Aceptación de Responsabilidad, debidamente rellenada y firmada.

7. CLASIFICACIÓN. CLASES Y AGRUPACIÓN DE CLASES.

7.1 La flota se dividirá en clases, de acuerdo Regla 201 del RTC, como figura en la tabla siguiente:

Clase	CDL	Grupo
0	18,00 >= CDL > 14,50	A
1	14,50 >= CDL > 11,60	
2	11,60 >= CDL > 10,00	
3	10,00 >=CDL > 8,80	B
4	8,80 >= CDL > 7,50	
5	7,50 <=CDL	

7.2 Cada embarcación clasificará en su Clase de acuerdo con la tabla anterior, excepto que si no existen un mínimo de cinco (5) embarcaciones de una Clase, estas se agruparán en otra a criterio del Comité de Regata.

7.3 Se podrá crear un grupo especial denominado Grupo E que no cuenta para el Campeonato de Andalucía, Copa de España o Clasificatoria para el Campeonato de España y no se podrá agrupar a ninguna otra Clase. Para constituir este Grupo será necesario que se inscriban y registren reglamentariamente un mínimo de 10 barcos. En caso contrario estas embarcaciones no podrán navegar, se anularán sus inscripciones y se les devolverá, en su caso, el importe de la inscripción.

8 PROGRAMA

8.1 El programa del evento es el siguiente:

Fecha	Hora	Actividad / Acto
17 AGOSTO	11:00 – 14:00 14:00 14:00 16:00 Al finalizar	Registro, Fin del plazo de Inscripción. Reunión de patrones. Señal atención 1ª prueba. Convivencia Social.
18 AGOSTO	13.00	Pruebas. Entrega de premios Juan de la Cosa.
19 AGOSTO	13:00 Al finalizar	Pruebas. Comida marinera.
20 AGOSTO	13:00 21:00	Pruebas - No se dará señal de atención después de las 17 H Entrega de Trofeos Semana Náutica.

8.2 Están programadas 7 pruebas una de las cuales deberá completarse para que la regata sea válida.

9 FORMATO DE COMPETICIÓN.

9.1 La salida será conjunta para todas las clases y grupos. Todos los barcos navegarán el mismo recorrido en cada prueba.

10 INVENTARIO DE VELAS. INSPECCIONES Y MEDICIONES [DP]

10.1 El número de velas que un barco puede llevar a bordo en regata estará de acuerdo con el Reglamento ORC Regla 206

10.2 Se podrán efectuar controles de seguridad y medición antes y /o después de la regata

11 SISTEMA DE COMPENSACIÓN. PUNTUACIÓN

11.1 Se aplicará el Sistema de Compensación y Clasificación ORC conforme se establece en la Regla 204 del RTC en vigor.

11.2 La puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos.

12 CLASIFICACIONES

12.1 Se establecerán clasificaciones generales independientes para cada uno de las clases y/o grupos debidamente constituidos.

12.2 La clasificación general conjunta de esta regata es puntuable para el Campeonato de Andalucía de Cruceros de Circuito. “Para poder puntuar en el Campeonato de Andalucía, todos los miembros de la tripulación tienen que tener licencia por Andalucía. Las embarcaciones que no cumplan con este requisito, podrán hacer la regata, pero no puntuarán para el Campeonato de Andalucía de Cruceros de Circuito.”

12.3 Además de las clasificaciones establecidas en el apartado anterior, se establecerá una clasificación general “Mixta” siempre que hayan salido al menos 3 barcos en esa Clase o Clasificación General Conjunta, si la hubiere. Para que una tripulación sea considerada mixta debe componerse de una timonel y al menos el 30% de los tripulantes de diferente género.

13 AMARRES. RESTRICCIONES DE VARADO

13.1 El Club ofrece servicio de amarre gratuito a las embarcaciones participantes, bajo las siguientes condiciones:

13.1.1 Con puerto base fuera de la Bahía de Cádiz, desde el 14 al 24 de agosto.

13.1.2 En todos los casos deberán indicar la reserva de amarre en el formulario de inscripción, con indicación de la fecha de llegada y salida.

13.2 El Club organizador se reserva el derecho de amarrar las embarcaciones en los puestos de atraque que se considere oportuno. Los amarres serán ocupados bajo la entera responsabilidad del patrón de cada barco.

13.3 [NP][DP]Los barcos deberán estar a flote antes de las 11:00h del primer día de competición y mientras dure la regata no podrá ser varado ningún barco sin autorización escrita del Oficial de Regatas.

13.4 En caso de urgente necesidad de varado, el responsable del barco hará todo lo posible para comunicarse por radio, teléfono o de otra forma con el Oficial de Regatas y de no lograrlo podrá solicitarse la autorización con posterioridad.

14 EQUIPOS DE BUCEO Y PANTALLAS PLÁSTICAS [NP][DP]

14.1 No se usarán aparatos de respiración subacuática, piscinas de plástico o sus equivalentes alrededor de los barcos entre la señal de preparación de la primera prueba y el final de la regata.

15 COMUNICACIONES POR RADIO [DP]

15.1 Excepto en caso de emergencia, un barco no hará ni recibirá comunicaciones que no estén disponibles para todos los barcos mientras esté en regata.

16 PREMIOS

16.1 A efectos de cómputo para trofeos, se considerará “inscrito” aquél participante que haya cumplido íntegramente con los procedimientos de Inscripción y Registro del apartado 6.

16.2 **Trofeos**: Se entregará trofeos a los tres primeros clasificados de cada clase o agrupación de clases que resultase de aplicar el apartado 7.

16.3 **Trofeo GRAN CATAVINO**: Lo obtendrá el armador ganador en la clasificación general conjunta que gane 10 años alternos o 5 consecutivos. El ganador de la edición recibirá una réplica dorada del trofeo en menor tamaño, e inscribirá su nombre en la base del Gran Catavino.

16.4 Trofeo **“Fundación CAJA RURAL DEL SUR”**, será para el vencedor de la Clasificación General conjunta de la última prueba realizada.

16.5 Trofeo **“IBERCAJA – Banca Privada”**, será para el vencedor de la Clasificación General conjunta de la primera prueba realizada.

16.6 Trofeo **“Vistahermosa”**, será para el vencedor de la Clasificación General conjunta de la regata costera del sábado, o la inmediata anterior si no hubiera.

16.7 Trofeo a la Primera Tripulación Mixta siempre y cuando hayan participado un mínimo de 3 barcos con tripulación mixta de acuerdo con el apartado 12.3.

17 DECLARACIÓN DE RIESGO

17.1 La vela es por su naturaleza un deporte impredecible y por lo tanto conlleva intrínsecamente un elemento de riesgo. Los regatistas y personal de apoyo que participan en esta regata lo hacen bajo su propio riesgo. Se llama la atención a la RRV 3, Decisión de Regatear. Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata.” Al tomar parte en esta regata cada participante acepta y reconoce que:

17.1.1 Son consciente del elemento de riesgo inherente que conlleva el deporte y aceptan la responsabilidad por la exposición de ellos mismos, su tripulación y su barco a tal riesgo mientras participan en la regata.

17.1.2 Son responsables por la seguridad de ellos mismos, su tripulación, su barco y otras propiedades ya sean en el mar o en tierra.

17.1.3 Aceptan la responsabilidad por cualquier lesión, daño o pérdida en la medida que sean causados por sus propias acciones u omisiones

17.1.4 Al participar en cualquier prueba, reconocen que su barco está en buen estado, cumpliendo con las reglas de clase, está preparado para navegar en la regata y en condiciones para participar;

17.1.5 Las provisiones del comité de regatas, barcos de seguridad, jueces y otros oficiales, así como voluntarios de la organización, no les eximen de sus propias responsabilidades.

17.1.6 La provisión de los barcos de seguridad está limitada a cada asistencia, especialmente en condiciones climatológicas extremas, como puede darse prácticamente en determinadas circunstancias.

17.1.7 Es su responsabilidad familiarizarse con cualquier riesgo específico de este lugar o esta regata llamando su atención a cualquier regla e información publicada para la sede/regata y asistir a cualquier reunión de seguridad sobre la sede/regata, celebrada durante el evento.

18 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

18.1 El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportiva.

18.2 Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

18.3 Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas

19 DERECHOS DE IMAGEN [NP][DP]

19.1 Los participantes autorizan a la Organización para el uso y distribución de las imágenes, fotografías o cualquier otro medio de grabación o reproducción relacionado con el evento de forma completamente gratuita y a perpetuidad.

20 ACTOS SOCIALES. INVITACIONES

20.1 Todos los tripulantes, debidamente registrados con su documentación en regla, están invitados a los actos sociales del evento. Deberán retirar su invitación personal en el acto del registro.

20.2 Eventos cada día, después de la regata:

Se señalarán en el TOA.
.

El Puerto de Santa María, junio de 2.023.